



000253

## ORDINARIA N° 18-2024

Acta número dieciocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria(18:06); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente (18:08); Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo y Heriberto Cubero, Alcalde Municipal.

**Ausentes con justificaciones:** Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales. Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por razones laborales

**Ausentes sin Justificaciones:** Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

### CAPÍTULO I.

#### **Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:**

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Juramentación Escuela Los Tornos
- IV. Juramentación Escuela Cañitas
- V. Juramentación Escuela Los Ángeles
- VI. Atención vecinos de calle en mejoramiento camino 5-07-039, asunto a tratar salida de aguas residuales
- VII. Correspondencia Recibida
- VIII. Asuntos Varios
- IX. Informe del Alcalde Municipal
- X. Dictamen de Comisiones.
- XI. Mociones.

### CAPÍTULO II.

#### **Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo**



**Artículo 1º:** Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Wendy Madrigal Anchía (quien ingresa a las 18:06), Virgita Rodríguez Monge y Carlos Salazar, quien preside llama al regidor Jimmy Vega en sustitución del regidor propietario Ronald Jiménez, quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

### **CAPÍTULO III.**

#### **Juramentación Escuela Los Tornos**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se procedió a la juramentación de la señora Yasmina Marilen Hurtado Morales, con cédula 2-0763-0917 como miembro de la Junta de Educación Escuela Los Tornos, la cual queda debidamente juramentada y en ejercicio de sus funciones.

### **CAPÍTULO IV.**

#### **Juramentación Escuela Las Cañitas**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se procedió a la juramentación de las señoras: Elieth Porras Méndez, con cédula: 6-0406-0210; Guiselle Suarez Cruz, con cédula: 6-0279-0426; Karen Pérez Méndez, con cédula: 6-0400-0242 y Kimberly Cristina Muñoz Vega con cédula: 6-0375-0620 como miembro de la Junta de Educación Escuela Las Cañitas, las cuales quedan debidamente juramentadas y en ejercicio de sus funciones.

### **CAPÍTULO V.**

#### **Juramentación Escuela Los Ángeles**

**Artículo 1º.** Quien preside indica que se procedió a la juramentación del señor Leonardo Artavia Álvarez, con cédula: 5-0172-0338 como miembro de la Junta de Educación Escuela Los Ángeles, el cual queda debidamente juramentado y en ejercicio de sus funciones

### **CAPÍTULO VI.**

#### **Atención vecinos de calle en mejoramiento camino 5-07-039, asunto a tratar salida de aguas residuales**

**Artículo 1º.** Se recibe a los vecinos Elaine Ávila, Vilma Vásquez, Carlos Brenes y Errol Picado. Inicia la señora Ávila indicando que los hicieron hacer gastos y al final les cerraron de manera arbitraria las salidas de las aguas de las casas que iban hacia los caños, indica que, si es por un tema de salud debe aplicarse a todos en el cantón, además de que la comunicación que se les dio fue sobre los trabajos, la misma fue verbal y que no se les indicó nada relacionado a las aguas, comenta que en su caso fue su hermano quien firmó haber recibido la información, comenta que se compraron tubos y ya después de colocados y hecha la acera les taparon las salidas de las aguas, expresa que si es una ley y que hay que hacer drenaje debieron haberles avisado con tiempo, porque son casas de más de 50 años, que en su momento en que se hicieron, la Municipalidad dio el permiso para que salieran las aguas a los caños y ahora para poder hacer un drenaje hay que despedazar paredes, pisos, para tirar las aguas al patio haciendo un drenaje y en su caso realizar esos trabajos el monto ronda los \$600 mil, señala que en el INVU que acaban de hacer el mismo trabajo en la carretera no les taparon los tubos a los vecinos y esas aguas van a dar al río y opina que la ley debe cumplirse



de manera igualitaria. El señor Errol Picado expresa que en el caso de la iglesia evangélica se canalizan las aguas de lluvia de manera interna y se sacan por un tubo a los caños que fue el que se selló, reconoce que se canaliza el agua de una pila, pero le preocupa que hayan sellado la salida de las aguas que son pluviales. La señora Vásquez comenta que en su caso no tiene los recursos para hacer las modificaciones que debe para canalizar las aguas dentro de la propiedad. El señor Brenes comenta que ellos han tenido que correr para poder realizar los trabajos necesario y no seguir presentando el problema y vienen en apoyo de esos vecinos que tienen que resolver sin tener los medios para hacerlo. El Ing. Oscar Chang, Director del DIGVM explica que desde noviembre del 2023 se les indicó a los vecinos sobre las obras a realizar y se les informó que les iban a colaborar en canalizar las aguas pluviales, señala que no se les mencionó que también tenían autorización para sacar agua jabonosa, grasas o residuos y tienen los documentos que evidencian lo que se comunicó, explica que no se puede permitir el vertido de aguas grises en una estructura nueva y que debe cumplirse con la legislación relacionada a la salud, lo cual es competencia del Ministerio de Salud. El funcionario Francisco Bogantes, del Departamento de Gestión Ambiental comenta que el problema de vertido de aguas es muy antiguo, pero se evidenció hasta que se eliminó el desvío de las aguas de los ríos a los caños, precisamente por una denuncia de que se estaba contaminando el río por esta práctica yes ahora que se ve la contaminación que hacen los vecinos e inclusive se debió corregir la situación del mercado en respuesta a una orden sanitaria, así como otras mejoras en las que se han ido trabajando, explica que los permisos de construcción se tramitan con una declaración jurada pero a la hora de construir en algunos casos no se respeta lo diseñado y es ahora en los procesos de mejoramiento que está realizando la Municipalidad no se pueden seguir permitiendo estas prácticas e irse poniendo todo en orden, se es consciente que esto genera un gasto pero los beneficios serán a futuro comenta que se han puesto varias denuncias en obediencia a acuerdo tomado por el Concejo, pero recuerda que es responsabilidad de todos los ciudadanos cumplir la ley y hacerla cumplir, comenta que es consciente que en estos momentos algunos está en premura, pero también recalca que muchos son conscientes de la contaminación y mala imagen, por lo que debe preguntarse qué cantón se desea tener y de ahí los esfuerzos por realizar los trabajos que se están haciendo además de buscar la inclusividad de toda la población. Quien preside le consulta a la funcionaria Katerin Gómez si a los vecinos se les notificó la información, la misma explica que a menos que el Director del Departamento le dé un documento para entregar ella traslada la información de manera verbal y levanta un acta donde firma el vecino, recuerda que desde noviembre del 2023 se han mantenido varias visitas a los vecinos algunas de ellas acompañada de los ingenieros o los orientaba a donde los mismas para atender las consultas técnicas, en algunos casos los mismos no se encontraban en sus casas y algunos otros a los que se les dio la información expresaron su molestia por el tema de las aguas residuales, hace entrega del oficio DIGVM-PS-006-2024 con copia de los informes de las visitas realizadas a los vecinos. La señora Ávila indica que es la palabra de la funcionaria contra la de ella porque a ellos no se les dio ningún documento, señala que durante los arreglos en las calles del INVU debieron hacer cumplir la ley también y tiene imágenes de las casas donde se vierten las aguas a los caños. El señor Alcalde señala que ha sido testigo de las visitas realizada por la compañera del DIGVM así como de las respuestas de algunos de los vecinos, comenta que se le traslada la responsabilidad a la Municipalidad de la limpieza de los caños y del Ministerio de Salud para hacer cumplir la ley, pero cuando se les indica



que deben canalizarlas expresan inconformidades, le indica a la señora Ávila que traiga los datos de los dueños de las propiedades que están infringiendo la ley para presentar las denuncias, recuerda que la solicitud de la señora Ávila para reunirse con el Concejo era para pedir tiempo para realizar los arreglos u otra iniciativa, porque es una obra nueva y no se puede entregar con los problemas de antes. El síndico Gilberto Sequeira comenta que es un problema que se viene dando desde hace muchos años pero que al haber obras nuevas se debe de ir corrigiendo y que es algo que debe realizar cada ciudadano pues se sabe que desde que se construye la casa debe de cumplirse la ley. El síndico Álvaro Araya subraya que sólo las aguas pluviales son las que deben canalizarse hacia los caños. El regidor Carlos Salazar expone que no concibe que en el 2024 todavía se contaminen los caños con aguas residuales, comenta que uno de los vecinos le faltó el respeto en la vía pública y le señalaba que la familia de él también contamina los caños, aclara para que quede en actas que él denunció a todo el barrio incluyendo a familiares, comenta que se quiere llevar agua potable a todas las comunidades pero no se cuida el recurso y como Concejo Municipal se trata de cumplir lo que indica la ley y considera que se está haciendo lo correcto y las personas no pueden aducir desconocimiento de ley. La señora Ávila consulta si se les puede dar tiempo para realizar las correcciones, solicitud que es apoyada por el síndico Andrés Alpizar, ya que se es consciente que debe corregirse la situación. El Dr. Ricardo Díaz, Director del Área Rectora de Salud comenta que la Municipalidad puede emitir un acto administrativo y si no se resuelve el Ministerio de Salud ya intervendría. Se analizan los tiempos que tiene la empresa para la entrega de los trabajos, así como los plazos que se requiere para hacer la revisión de la obra y se establece como fecha adecuada el 24 de abril, el funcionario Bogantes propone se socialice en las redes sociales ojalá con un croquis, por su parte el regidor Salazar propone se haga entrega física a los vecinos. Quien preside propone se tome siguiente **ACUERDO CMA-075-2024: "SE DA TIEMPO HASTA EL 24 DE ABRIL DEL 2024 A LOS VECINOS DEL CAMINO 5.07.039, ASÍ COMO LAS CALLES CONEXAS Y QUE DERIVAN SUS AGUAS EN LA CALLE 5.07.039 PARA QUE RESUELVAN LA SITUACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS GRISES O NEGRAS EN LOS CAÑOS. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL SOCIALICEN ESTE ACUERDO Y SEA NOTIFICADO A LOS VECINOS INVOLUCRADOS. SE SOLICITA ADEMÁS A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DAR SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. La señora Ávila solicita se les permita quitar el sello que se les colocó en las salidas de agua pues indica que si llueve se les inundaría la casa por las aguas de lluvia, quien preside indica que es una situación que debe tratar con los técnicos del DIGVM.

## CAPÍTULO VII.

### Correspondencia

**Artículo 1º.** Correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta 23.827: "LEY SOBRE PLATAFORMAS DE FINANCIAMIENTO COLABORATIVO". Quien preside indica que se conoce

**Artículo 2º.** Correo electrónico de fecha 18 marzo de 2024 emitido por Asamblea Legislativa con consulta Texto Base Expediente N.º 24061, "LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA



000257

### SEGURIDAD JURÍDICA DE LA ACTIVIDAD DE HOSPEDAJE NO TRADICIONAL”.

Quien preside indica que se conoce y queda en sus correos.

**Artículo 3º.** Correo electrónico de fecha 19 marzo de 2024 emitido por ADI Lourdes con informe actividades masivas febrero 2024. Los miembros del Concejo comentan que el informe no se ajusta a lo solicitado, la regidora Ana Dobles recalca que no se cuestiona el monto, sino la forma en la que presentan la información, por lo que quien preside indica a la Secretaria del Concejo los canalice a la Auditora Interna con el fin de que les explique cómo deben presentarlo.

**Artículo 4º.** Documento Escaneado recibido 19 marzo de 2024 emitido por Escuela de Concepción con solicitud aprobación de terna. Revisada la documentación quien preside tome el siguiente **ACUERDO CMA-076-2024:** “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CONCEPCIÓN, CÓDIGO 2621 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). SILVIA CRISTINA SANCHEZ QUESADA, CON CÉDULA: 1-1221-0685. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

**Artículo 5º.** Correo electrónico de fecha 19 marzo de 2024 emitido por ADI Pozo Azul con solicitud de cambio de fecha festejos aprobados de 13 y 14 de abril 2024 para los días 18 y 19 de mayo 2024. Revisada la documentación quien preside tome el siguiente **ACUERDO CMA-077-2024:** “APROBAR CAMBIO DE FECHAS PARA FESTEJOS SOLICITADAS POR ADI POZO AZUL, QUEDANDO EL ACUERDO DE LA SIGUIENTE FORMA: COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POZO AZUL; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FIESTAS; A REALIZARSE DEL 18 Y 19 DE MAYO DEL 2024; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN



000258

RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

## **CAPÍTULO VIII.**

### **Asuntos varios**

**Artículo 1º.** El regidor Carlos Salazar consulta si se puede hacer la gestión para solicitar asueto para los funcionarios del MEP, quien preside indica que va a averiguar en la Dirección Regional del MEP, se le consulta a la secretaria del Concejo si ya respondieron sobre la solicitud de asueto, la misma indica que solicitaron una aclaración, pero no ha llegado resolución, por lo que se instruye enviar un correo consultando

**Artículo 2º.** El regidor Cecilio Argüello consulta ha llegado algún informe sobre la cerca que se está construyendo alrededor del campo ferial, sobre esto el señor Alcalde comenta que el tema fue tratado el viernes por lo que se requiere más tiempo para algún tipo de informe. Quien preside instruye a la Secretaría para que convoque a ASIGA a la sesión extraordinaria del viernes.

## **CAPÍTULO IX**

### **Informe del Alcalde**

**Artículo 1º.** Se presenta mediante oficio Oficio N° MOS-AS-007-2024 solicitud de acuerdo de pago a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A. por los servicios prestados durante el mes de febrero y primera quincena de marzo, sin embargo, se devuelven ya que los datos aportados en las facturas no coinciden con los anotados en el oficio.

**Artículo 2º.** Se recibe el oficio OAM-0160-2024, donde se solicita Modificación Presupuestaria N°03-2024, de acuerdo a lo solicitado por los departamentos de Administración, Auditoría, Obras y Servicios, e Infraestructura y Gestión Vial Municipal, además del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Ante esta solicitud, quien preside, recuerda que el año anterior se había tomado un acuerdo (° 257-2023) donde no se les seguiría aprobando movimientos presupuestarios al Concejo Municipal de Distrito de Colorado mientras no hubiera convenio entre las partes, los regidores Virgita Rodríguez y Carlos Salazar apoyan el respetar el acuerdo del que habla la Presidencia del Concejo, el Asesor Legal recuerda que este acuerdo está vigente y las condiciones se mantienen, por su parte el regidor Jimmy Vega opina que el aprobar las modificaciones presupuestarias ensuavisaría el camino ante un eventual convenio entre las nuevas autoridades. El señor Alcalde consulta a la regidora Wendy Madrigal su posición al respecto y consulta si alguno sabe si las nuevas autoridades se están reuniendo para tratar este tema, pues contar con un documento al respecto facilitaría la toma de decisiones, al regidora Madrigal por su parte no se referirá al tema y el síndico Justo Tenorio comenta que esto ha sido falta de voluntad y una mala interpretación de lo que ha indicado la Contraloría, solicita que se termine de buena manera la gestión y se le deje el tema a las nuevas autoridades. La regidora Rodríguez señala que ella solamente busca salvar su responsabilidad, al igual que el regidor Salazar el cual destaca la diferencia entre la Contraloría y la Procuraduría y no desea enfrentarse al Estado, el señor Alcalde comenta que es un tema de competencias y que el criterio de la Procuraduría es claro en que debe existir convenio para que Colorado pueda administrar los ingresos; el síndico Tenorio comenta que vislumbra un panorama similar al actual después de escuchar sus consultas relacionadas a la carta de entendimiento con la UCR para el proyecto en Colorado. Quien preside comenta que la idea no es pelear sino que es una situación de responsabilidad



000259

y que este Concejo no ha hecho daño, una vez escuchado las intervenciones, quien preside indica que “respetando el acuerdo tomado por este consejo no voy a someter a votación la modificación presupuestaria del Consejo Municipal de Distrito de Colorado”, por lo que presenta la Modificación 03-2024 de la Municipalidad de Abangares, la cual se expone de la siguiente forma:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

Modificación Nº 03-2024 aprobada en la sesión ordinaria Nº 18-2024 celebrada el día 19 de marzo del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PROGRA MA	ACT/SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01				<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>				
01	04			<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>				
01	04	6	01-03	Juntas de Educación (Anexo Nº3)	25 000 000,00	341 796,73		25 341 796,73
01	04	6	06-01	Indemnizaciones	6 547 178,18		341 796,73	6 205 381,45
01	02			<b>AUDITORIA</b>				
01	02	1	04-02	Servicios juridicos	125 000,00		125 000,00	0,00
01	02	1	05-01	Transporte dentro del país	200 000,00		1 402,52	198 597,48
01	02	1	06-01	Seguros	178 312,63	126 402,52		304 715,15
02				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
02	01			<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>				
02	01	1	06-01	Seguros	595 279,28	140 705,65		735 984,93
02	01	2	03-01	Materiales y productos metalicos	200 000,00		50 000,00	150 000,00
02	01	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000,00		50 000,00	150 000,00
02	01	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00		40 705,65	1 459 294,35
02	04			<b>CEMENTERIOS</b>				
02	04	1	06-01	Seguros	157 000,00	4 849,32		161 849,32
02	04	0	03-04	Salario escolar	85 738,09		4 849,32	80 888,77
02	05			<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
02	05	1	06-01	Seguros	123 686,58	24 732,13		148 418,71
02	05	2	03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	462 700,00		24 732,13	437 967,87
02	09			<b>EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS</b>				
02	09	1	06-01	Seguros	87 778,61	18 571,37		106 349,98
02	09	1	02-01	Servicio de agua y alcantarillado	387 404,68		18 571,37	368 833,31
02	17			<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
02	17	1	06-01	Seguros	103 054,42	5 689,74		108 744,16
02	17	6	03-99	Otras prestaciones a terceras personas	491 598,74		5 689,74	485 909,00
03				<b>INVERSIONES</b>				
03	02-23			<b>DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL</b>				
03	02-23	6	03-01	Prestaciones legales	0,00	216 808,66		216 808,66
03	02-23	6	03-99	Otras prestaciones	2 007 586,41		216 808,66	1 790 777,75
03	06			<b>DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>				
03	06	1	06-01	Seguros	570 876,70	111 461,45		682 338,15
03	06	1	02-01	Tiempo extraordinario	1 200 000,00		111 461,45	1 088 538,55
				<b>TOTALES</b>	<b>40 223 194,32</b>	<b>991 017,57</b>	<b>991 017,57</b>	<b>40 223 194,32</b>

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO



### **JUSTIFICACIONES #03-2024**

Mediante oficio **OAM-00158-2024** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Administración, Auditoria, Aseo de vías, Cementerios, Parques y obras de ornato, y Educativos, culturales y deportivos, y departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

#### **REBAJAR**

#### **DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

#### **REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

Se rebaja de indemnizaciones para dar contenido faltante a Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales para el pago de Juntas de Educación.

#### **SERVICIOS COMUNALES**

#### **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Se rebaja de Otras prestaciones a terceras personas para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **INVERSIONES**

#### **DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO**

Se rebaja sobrante de Tiempo extraordinario para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **AUDITORIA**

Se rebaja de las cuentas de Servicios jurídicos y Transporte dentro del país para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **SERVICIOS COMUNALES**

#### **ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se rebaja de las cuentas de Materiales y productos metálicos, Materiales y productos minerales y asfálticos y de Útiles y materiales de limpieza para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **CEMENTERIOS**

Se rebaja del sobrante de Salario Escolar para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

Se rebaja de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.

#### **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Se rebaja de Servicio de agua y alcantarillado para dar contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS.



000261

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**

Se rebaja del rubro de Otras prestaciones para dar contenido a prestaciones legales y lograr cancelar lo adeudado al señor Benito Naranjo, según lo dictaminado en el expediente judicial 21-000036-1574-LA-5 y solicitado en oficio RRHH-006-2024.

**AUMENTAR**

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

Se aumenta contenido a Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales para el pago de Juntas de Educación para el pago de Juntas de Educación.

**SERVICIOS COMUNALES**

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**INVERSIONES**

**DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**AUDITORIA**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**SERVICIOS COMUNALES**

**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**CEMENTERIOS**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

Se aumenta contenido a Seguros para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo del INS correspondiente al 2024.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL**



Se aumenta contenido a Prestaciones legales y lograr cancelar lo adeudado al señor Benito Naranjo, según lo dictaminado en el expediente judicial 21-000036-1574-LA-5 y solicitado en oficio RRHH-006-2024.

Una vez analizada la información y emitidas las opiniones, quien preside, propone se tome el siguiente el siguiente **ACUERDO CMA-078-2024**: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #03-2024; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE €991.017,57.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. El regidor Jimmy Vega vota en contra indicando: “por no aprobarse la de Colorado”

**Artículo 3º.** La regidora Wendy Madrigal comenta que “Creo que cuando se toma ese acuerdo de no incorporar el presupuesto de Colorado al presupuesto de nosotros y enviarlo hacia la Contraloría ya sabíamos que ese presupuesto iba a salir improbadado porque ya había un criterio previo de la Procuraduría teniendo en conocimiento eso y sabiendo que posiblemente vamos a tener perjuicios como los que hemos tenido para hacer el pago de la carretera precisamente por el atraso de improbación con el presupuesto es que tenemos hoy estas consecuencias entonces la pregunta es si teníamos criterio de la Procuraduría y en teoría son vinculantes como lo dijo el señor, entonces Alcalde, ¿cómo es que en su momento se votó ese acuerdo de no incorporar y de no aprobar el presupuesto de Colorado?” continúa diciendo “Entonces yo siento que es más criterio legal y Asesoría Legal por el cual este Concejo dio ese tipo de votación, siento más que es como una interpretación legal de las cosas y que por ende hoy estamos sufriendo los atrasos de los pagos de esa carretera que está ahí a medio palo” Quien preside le responde que recuerde que se encontró un período fuera por la licencia de maternidad y por ende se perdió todo el proceso de análisis de la situación, así como la reunión con el Concejo de Distrito de Colorado y antes de preguntar debe saber todo el fondo de la situación, se han tenido que enfrentar a las consecuencias de otras situaciones y no desea que se vea como algo negativo porque lo que se está es defendiendo su voto y el voto del cantón, expresa que le duele que se les esté juzgando pues se han asesorado bien antes de tomar una decisión. La regidora Madrigal indica que no está juzgando y que le trasladó el criterio de la Procuraduría a un asesor legal que tiene y el mismo le dijo que no se podía enviar un presupuesto sin incorporar lo de Colorado. A esta intervención el señor Alcalde replica es una pena revivir esas discusiones sobre qué procede y qué no, señala que para esto están las actas de las sesiones donde se consta los asesoramientos recibidos no sólo de abogados como lo son Carlos Lanzas, Edward Cortés, Rojas Franco sino también el administrador tributario Gustavo Barrantes y se llegó a la misma conclusión y se pudo tomar otro tipo de decisiones que traerían otras consecuencias, y señala que el punto central de lo emitido por la Procuraduría es que debe existir un convenio entre los Concejos, explica un poco sobre la Ley de los Concejos Municipales de Distrito y recuerda que como las administraciones no se pudieron poner de acuerdo se le dejó las negociaciones a los Concejos, los cuales al final sí llegaron a un acuerdo. El síndico Justo Tenorio recuerda que Wendy no estuvo en esos tiempos y por qué no se le pregunta si está de acuerdo en aprobar la modificación o no. La regidora Madrigal comenta que quien debe darle los criterios es el Asesor Legal del Concejo Municipal y que la decisión que se tomó cuando ella estuvo ausente está basada en criterios legales

## CAPÍTULO X



### Dictamen de Comisión

Artículo 1º. No hay dictamen de comisiones

### CAPÍTULO XI Mociones

Artículo 1º. No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con veintiocho minutos.

  
Ana Cecilia Barrantes Bonilla  
Secretaria



  
Ana Gabriela Umaña Centeno  
Presidente

